



**VISTO:**

El informe N° 000042-2024-URH/MC, del 11 de marzo de 2025 emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000001-2024-UE-PE/J, de fecha 3 de enero de 2024, el despacho de la jefatura de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales del Pliego 003 Ministerio de Cultura, delegó en el responsable de la Oficina de Administración la facultad y atribución en materia de Recursos Humanos de efectuar las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a excepción de los responsables de las oficinas;

Que, de acuerdo con Memorando N° 000183-2025-OAD/MC, del 11 de marzo de 2025 se ha informado respecto del otorgamiento de descanso médico a la servidora Rosa María Gutiérrez Guerrero, responsable de la Unidad de Contabilidad, por tres (3) días, del 11 al 13 de marzo de 2025;

Que, de acuerdo al Informe N° 000042-2025-URH/MC, del 11 de marzo de 2025 la Unidad de Recursos Humanos, señala que resulta necesaria la designación temporal de las funciones del puesto de responsable de la Unidad de Contabilidad; por lo que, a fin de garantizar la continuidad del servicio y objetivos de la entidad corresponde designar al profesional que asumirá temporalmente las funciones del puesto en mención:

Que, de conformidad con el artículo 7, numeral 7.1, segundo párrafo del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, «el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.»; asimismo, el artículo 17°, numeral 17.1 del referido cuerpo legal señala que «la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en el presente caso, concurren las condiciones normativas para disponer que la designación temporal a que se refiere la presente resolución tenga eficacia anticipada a la emisión del acto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, el Texto Único



Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** al servidor **MICHEL AUGUSTO ZUAZO ROJAS** para que, en adición a sus funciones de analista de Contabilidad y con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2025, realice las funciones del puesto de responsable de la Unidad de Contabilidad, por el período comprendido entre el 11 y el 13 de marzo de 2025.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al servidor en mención

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**